

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 05 DE MARZO DE 2010 EDICION N° 9.035

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.474

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar operaciones de crédito público a los fines de obtener asistencia financiera a través de la refinanciación total o parcial de los vencimientos de la deuda pública provincial, y/o los servicios de dicha deuda, bajo cualquier modalidad en la medida que ello implique condiciones financieras acordes a las de mercado o razonables en función de la conveniencia de la Provincia, por hasta el monto de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 465.856.400) en el ejercicio 2010.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar operaciones de crédito público a los fines de obtener asistencia financiera a través de la refinanciación total o parcial de los vencimientos de la deuda pública provincial y/o los servicios de dicha deuda, bajo cualquier modalidad en la medida que ello implique condiciones financieras acordes a las de mercado o razonables en función de la conveniencia de la Provincia, por hasta el monto de Pesos Quinientos Veinticinco Millones Doscientos Diecisiete Mil (525.217.000), en el ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3°: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento que se autoriza por el artículo precedente, el Poder Ejecutivo podrá afectar y/o ceder los derechos de la Provincia, sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Participación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias -ley 23.548-, conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre relación Financiera y Bases de un Régimen que lo sustituya por hasta el monto total del endeudamiento con más sus intereses y gastos. En virtud de lo dispuesto, autorizase al Estado Nacional a retener automáticamente de tales recursos los importes necesarios para la cancelación de las obligaciones que se asuman.

ARTÍCULO 4°: Conforme con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley, autorizase al Poder Ejecutivo a suscribir todos los documentos y acuerdos y a gestionar todas las medidas que sean necesarias para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 2849

Resistencia, 23 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.474; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.474, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:5/3/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.487

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase la vigencia de la ley 5.540 y sus modificatorias y prórrogas, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir del vencimiento de la última de estas.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 331

Resistencia, 23 febrero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.487; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.487, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/3/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.488

ARTÍCULO 1°: Establécese que a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2010 toda la papelería oficial a utilizar por las distintas reparticiones, entes y

Poderes que conforman el Sector Público Provincial, deberán incluir en el margen superior derecho, un sello o impresión con la leyenda "2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810".

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizará un plan de actividades y acciones tendientes a desarrollar el contenido del lema.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Derógase la ley 6458.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 386

Resistencia, 26 febrero 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.488; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.488, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/3/10

DECRETOS

DECRETO N° 315

Resistencia, 22 febrero 2010

VISTO:

El Expediente E 6-2010-0910; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Ministerio de Salud Pública solicita la aprobación de la organización y estructura del sistema público de salud provincial;

Que por mandato de la Constitución Provincial "La Provincia tiene a su cargo la promoción, protección, y reparación de la salud de sus habitantes, con el fin de asegurarles un completo estado de bienestar físico, mental y social". "Al efecto dictará la legislación que establezca los derechos y deberes de la comunidad y de los individuos y creará la organización técnica adecuada";

Que la ley de ministerios N° 6075 en el título II - disposiciones comunes a todos los ministerios-artículo 4°-inciso b)-puntos 6 y 7 establece que es una función del Estado, por intermedio del Ministerio de Salud Pública: "proponer la estructura orgánica del ministerio a su cargo"; y "resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo del ministerio";

Que por decreto del poder ejecutivo provincial N° 2214/09 se estableció en el artículo 1° que todas las jurisdicciones del sector público provincial que posean organización territorial deben adoptar criterios de subdivisión en concordancia con la delimitación de las Uniones Regionales de Municipios "Regiones";

Que por resolución N° 12/10 del Ministerio de Salud Pública se definieron las adecuaciones territoriales de la red sanitaria creando las Regiones Sanitarias, Unidades de Desarrollo Territorial y Áreas Programáticas, debiendo ratificarse dicha norma legal por decreto del poder ejecutivo provincial;

Que la organización y estructura actualmente vigente en los establecimientos de la red sanitaria del Ministerio de Salud Pública de la provincia se encuentra desactualizada en lo referente a misiones, objetivos, actividades finales, intermedias y generales, estructura administrativa, tipo de recursos humanos con que debe contar y la dependencia y relación con otros niveles de cada efector de salud;

Que en relación a la red de establecimientos sanitarios públicos provinciales el Ministerio de Salud Pública ha definido la estrategia de atención primaria de la salud, la regionalización funcional, la estratificación por niveles de atención y los niveles de complejidad crecientes como los criterios rectores para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de salud, siendo necesario contar con el marco legal que permita la organización y estructura de la red sanitaria de modo de producir cambios significativos en los aspectos cuantitativos y cualitativos de la atención sanitaria brindada a la población;

Que con la aprobación de la propuesta de organización y estructura de la red sanitaria realizada por el Ministerio de Salud Pública se está dando cumplimiento a los mandatos de la Constitución Provincial y la ley de ministerios N° 6075;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Ratifíquese la resolución N° 12/10 del Ministerio de Salud Pública por la cual se crearon las Regiones Sanitarias, Unidades de Desarrollo Territorial (UDT) y Áreas Programáticas de la Provincia, las que se detallan en el Anexo 1 del presente decreto.

Artículo 2°: Apruébese la clasificación de los establecimientos sanitarios polivalentes, según niveles de atención, de complejidad y tipo de atención que se detalla en el Anexo 2 del presente decreto.

Artículo 3°: Apruébese la organización y estructura de los establecimientos de la red sanitaria del Ministerio de Salud Pública de la Provincia las que se detallan en el Anexo 3 del presente decreto.

Artículo 4°: Apruébese los niveles de complejidad y ubicación geográfica de los establecimientos de la red sanitaria del Ministerio de Salud Pública los que se detallan en los Anexos 4 y 5 del presente decreto.

Artículo 5°: Facúltase al Ministerio de Salud Pública a efectuar las modificaciones necesarias en la organización y estructura de los establecimientos de la red sanitaria que contribuyan a una mayor eficiencia y eficacia en la administración de los servicios de salud, debiendo ratificarse las mismas por decreto del poder ejecutivo provincial.

Artículo 6°: Déjese sin efecto todo otro instrumento legal que se oponga a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:5/3/10

DECRETO N° 352

Resistencia, 25 febrero 2010

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2010-1699; y

CONSIDERANDO:

Que la Escribanía General de Gobierno propone que se actualice el monto a partir del cual corresponde su intervención en los actos de apertura de sobres de licitaciones públicas;

Que actualmente rige el monto fijado por Decreto N° 2409/97;

Que lo solicitado se encuadra en el artículo 8° - inciso h) de la Ley N° 2827;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Determinase que para la intervención de la Escribanía General de Gobierno en los actos de apertura

ra de licitaciones públicas, el presupuesto oficial deberá ser igual o superior a pesos tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,-).

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:5/3/10

DECRETOS SINTETIZADOS

243 – 9/2/10

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

244 – 9/2/10

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

245 – 10/2/10

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich.

248 – 10/2/10

AUTORIZASE, al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a incorporar con la modalidad de internado a cuarenta y cuatro (44) ciudadanos y ciudadanas, que integrarán el "1º CURSO DE FORMACION DE OFICIALES SUBAYUDANTES - TECNICOS SUPERIORES EN SEGURIDAD PÚBLICA", quienes recibirán una formación complementaria con orientación penitenciaria y al término de dos (2) años de formación egresarán como Oficiales Subayudantes para desempeñarse en el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

DETERMINASE que la selección de postulante se realizará entre aquellos ciudadanos que hayan aprobado satisfactoriamente las exigencias legales previstas para el examen de ingreso y no integren el orden de Mérito definitivo para alcanzar las ciento veinte (120) vacantes, tanto masculinos como femeninos, autorizadas por Decreto N° 493/09 para el ingreso al "XLVº CURSO DE FORMACION DE OFICIALES SUBAYUDANTES DE POLICIA", y que aceptaren ingresar a las filas del Servicio Penitenciario Provincial.

FACÚLTASE al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para que diseñe, ejecute y evalúe el Plan de Estudios y oportunamente eleve la propuesta para el nombramiento como alumnos del "1º CURSO DE FORMACION DE OFICIALES SUBAYUDANTES - TÉCNICOS SUPERIORES EN SEGURIDAD PÚBLICA".

250 – 10/2/10

APRUEBESE, la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura de Lotería Chaqueña, de conformidad con el organigrama, objetivos, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria que como anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

ESTABLÉCESE, que la vigencia de la estructura organizativa, aprobada por el presente decreto, comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2010.

DEJESE, sin efecto el decreto N° 518/09.

253 – 11/2/10

INCREMENTÉSE el capital del Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos, creado por Decreto N° 3590/08, t.v. en la suma de Pesos diez millones (\$ 10.000.000,00,-) por lo que el mismo queda determinado en pesos veinte millones seiscientos mil (\$ 20.600.000,00).

254 – 11/2/10

DECLARASE, Huésped de Honor de la Provincia del Chaco el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, D. Julián Andrés Domínguez y comitiva que lo acompaña, mientras dure su estadía en nuestra provincia.

255 – 11/2/10

APRUEBASE, la asignación de pesos un millón setecientos sesenta y un mil (\$ 1.761.000,-) en concepto de aportes no reintegrables a la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A., que serán destinados a atender la masa salarial de dicha empresa correspondiente al ejercicio 2009.

256 – 12/2/10

APRUEBASE, el Convenio de Prestación Médica suscripto entre el Ministerio de Salud Pública representado por su titular, Dr. Francisco José Baquero, D.N.I. N° 07.601.371 y el Centro de Enfermedades Renales S.R.L., representado por su socio gerente, Dr. Eduardo Ducasse – DNI. N° 10.562.453, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo con los considerandos.

257 – 12/2/10

DESIGNASE, en comisión de servicios oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Dirección General de Logística de la Gobernación, señores Ricardo Marcelo Gil, D.N.I. N° 16.058.185 y Carlos Horacio Satina, D.N.I. N° 14.799.819, para asistir al curso anual de revisión-recurrent, en simulador de vuelo del Atlanta Learning Center de Flight Safety International, de la aeronave Beechcraft Super King Air 200-matrícula LV-ZRG propiedad del Estado Provincial que se realizará en la ciudad de Atlanta - Georgia - Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 28 de febrero y 10 de marzo de 2010 y de conformidad con los considerandos del presente instrumento legal.

258 – 12/2/10

DESIGNASE, en comisión de servicios oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Dirección General de Logística de la Gobernación, Raúl Gastón Medina, D.N.I. N° 22.131.169, y Geselino Horacio Garbini, D.N.I. N° 24.439.407, para asistir al curso anual de revisión-recurrent, en simulador de vuelo del Atlanta Learning Center de Flight Safety International, de la aeronave Beechcraft Super King Air 200-matrícula LV-ZRG, propiedad del Estado Provincial, que se realizará en la ciudad de Atlanta -Georgia- Estados Unidos de Norteamérica entre los días, 25 de marzo al 03 de abril de 2010, y de conformidad con los considerados del presente instrumento legal.

259 – 12/2/10

APRUEBASE, la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones, y dotación de personal de planta permanente y transitoria que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

ESTABLECESE, que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente decreto, comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2010.

DEJESE, sin efecto el decreto N° 483/09.

260 – 12/2/10

APRUEBASE, la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación de personal de Planta Permanente y Transitoria que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente Decreto.

ESTABLECESE, que la vigencia de la estructura organizativa, aprobada por el presente decreto, comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2010.

DEJESE, sin efecto los decretos N° 1758/09 y 2147/09.

261 – 12/2/10

ESTABLECESE, que el Ministerio de Producción y Ambiente será el organismo de aplicación y ejecución del convenio N° 20 - Protocolo específico entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco - suscripto el día 11 de diciembre de 2009. FACULTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a autorizar contrataciones relacionadas con el objeto del convenio mencionado en el artículo 1º del presente.

262 – 12/2/10

RATIFÍCASE, en todas sus partes el Convenio N° 159 suscripto el día 10 de septiembre de 2009, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción de la Nación -SAGPyA- representada por el señor Secretario, Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi y el ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco, representado por el Señor Ministro Lic. Eduardo Alberto Aguilar.

263 – 12/2/10

APRUEBASE, la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura de la Dirección de Vialidad Provincial, de conformidad con el organigrama, objetivos, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

ESTABLECESE, que la vigencia de la estructura organizativa, aprobada por el presente decreto, comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2010.

DEJESE, sin efecto el decreto N° 465/09

264 – 15/2/10

CONVÓCASE, a la Cámara de Diputados de la Provincia a Sesión Extraordinaria para el día 18 de febrero del corriente año, a las 10:00 horas, según lo previsto por el artículo 112 de la Constitución Provincial, a fin de tratar los proyectos de leyes y expedientes, que se detallan en Planilla Anexa I al presente decreto.

265 – 15/2/10

APRUEBASE, la documentación legal, técnica, gráfica y escrita confeccionada por la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, obrante a fojas N° 3 a 29 inclusive, del expediente E23-2010-99-E consiste en el pliego de bases y condiciones conteniendo: carátula, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto y cláusulas legales y técnicas correspondientes a la adquisición de materiales para obras menores de electrificación rural por administración - año 2010 por un monto total de pesos siete millones diez mil noventa y nueve con sesenta centavos (\$ 7.010.099,60), Correspondiente, a: rubro I: aisladores, presupuesto: pesos noventa y dos mil novecientos veinte (\$ 92.920,00); rubro II: conductores, presupuesto: pesos un millón diez mil setecientos cuarenta y cinco mil con sesenta centavos (\$ 1.010.745,60); rubro III: crucetas de madera, presupuesto treinta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 32.439,00), rubro IV: morcetería, presupuesto: pesos novecientos noventa y ocho mil noventa y cinco (\$ 998.095,00).- rubro V: postes de madera, presupuesto: pesos dos millones trescientos siete mil setecientos (\$ 2.307.700,00) y rubro VI: transformadores y elementos de protección, presupuesto: dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos (\$ 2.468.200,00).

266 – 15/2/10

DEJASE: sin efecto, a partir del 01 de enero del 2010, la designación del ingeniero Agrónomo Walter Oscar Massad, D.N.I. N° 12.661.836, dispuesta por el artículo 5° del decreto N° 971/08.

DESIGNASE, a partir del 01 de enero de 2010, al Ingeniero Agrónomo Walter Oscar Massad, D.N.I. N° 12.661.836, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - C.E.I.C. N° 838 - Personal de Gabinete - actividad central 01- actividad específica 01 - conducción superior - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente.

268 – 15/2/10

RATIFÍCASE, el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado subrogante de la Provincia, Dra. Julia Elena Duarte Artecona y el Sr. Alejandro Orlando Villaggi, D.N.I. N° 13.807.906, en su carácter de Administrador Judicial, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5.803, cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II - Sección C - Chacra 209 - Manzana 60 - Parcela 1, plano 20-696-R - Superficie 6.150 m2. Inscripción: Tomo 10 - Folios 217/18 - Finca 22.509, año 1967, Departamento San Fernando.

269 – 15/2/10

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni, y los Sres. Roberto Florencio Gerardo Mora, D.N.I. N° 8.301.766; Julio Antonio Micillo, D.N.I. N° 16.551.391, y Nicolás José Filippini, D.N.I. N° 11.058.489, en el carácter de presidente, tesorero y secretario, respectivamente de Aero Club Chaco, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 4.601, modificada por la Ley N° 5.210, cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II - Sección D - Chacra 244 - Parcela 3 - Superficie aproximada 20.129,23 m2. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 13.454, Departamento San Fernando.

270 – 15/2/10

DESIGNASE a la Dra. Theresa Corina Durnbeck, D.N.I. N° 16.758.144, Coordinadora General de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, a partir del 29 de octubre de 2009, aprobadas por decreto N° 2.268/09, sin perjuicio de las funciones que le fueron asignadas por los decretos N° 23/08 y 307/08; ratificando lo actuado en tal carácter hasta la fecha del presente decreto.

271 – 15/2/10

MODIFÍCASE, a partir del 1 de enero del 2010, el artículo 1° del decreto N° 2.207/09, en lo que se refiere exclusivamente a las funciones a cumplir, el que deberá entenderse como: "Artículo 1°: Designase a partir del presente, como personal «ad-honorem», a la doctora Mirtha Inés Bouille, D.N.I. N° 14.323.800 para cumplir las funciones de Coordinador de Asuntos Institucionales en la Agencia de Inversión Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial".

272 – 15/2/10

ADJUDICASE la licitación pública N° 0004/10, referente a la provisión de veintidós mil (22.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros, cada uno con destino a los vehículos del área Gobernación, a la firma: El Cruce S.A., por un monto total de pesos ochenta y tres mil trescientos ochenta (\$ 83.380,00).

273 – 15/2/10

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el vínculo contractual que mantiene el señor Gonzalo Martín Ramírez, D.N.I. N° 29.413.295, mediante decreto N° 118/10.

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de servicios, de acuerdo al modelo tipo aprobado por el decreto N° 372/78 -t.v.-, con el señor Gonzalo Martín Ramírez, D.N.I. N° 29.413.295, C.E.I.C. N° 1.004-00 - administrativo transitorio E - categoría remunerativa E, con una remuneración mensual de pesos mil ochocientos siete (\$ 1.807,00) a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

274 – 15/2/10

RATIFÍCASE en forma parcial el Decreto N° 758/09, prorrogando el contrato de Locación de Servicios al Sr. Juan Manuel Coronel González, D.N.I. N° 24.816.208, de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.- a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive, en las condiciones pactadas oportunamente.

275 – 15/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Escuela Deportiva Municipales de Fontana, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

276 – 15/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Movimiento Social y Productivo San Martín, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

277 – 15/2/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Movimiento Argentino de Protección al Animal Chaco (M.A.P.A. CHACO), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

278 – 15/2/10

MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 3701 de fecha 20 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será atendida con fondos provenientes del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica (PROMHIB)".

279 – 15/2/10

APRUEBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Villa Río Bermejito, firmado el 09 de enero de 2009, cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a tramitar la liquidación y pago de la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) a la Municipalidad de Villa Río Bermejito.

280 – 15/2/10

APRUEBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Barranqueras, firmado el 01 de diciembre de 2008, cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto.

Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a tramitar la liquidación y pago de la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) a la Municipalidad de Barranqueras.

281 – 15/2/10

APRUEBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Villa Berthet, firmado el 08 de agosto de 2008, cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a tramitar la liquidación y pago de la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000.-) a la Municipalidad de Villa Berthet.

282 – 15/2/10

APRUEBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Charadai, firmado el 01 de diciembre de 2008, cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a tramitar la liquidación y pago de la suma de pesos doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$232.440.-) a la Municipalidad de Charadai.

283 – 15/2/10

APRUEBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Puerto Vilelas, firmado el 28 de enero de 2009, cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a tramitar la liquidación y pago de la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) a la Municipalidad de Puerto Vilelas.

284 – 16/2/10

CREASE la Unidad Ejecutora de Compensación de Créditos y Deudas Intergubernamentales, en el ámbito del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, la que tendrá a su cargo el relevamiento y valuación de los créditos y deudas del sector público provincial y los municipios de la Provincia que adhieran a la presente operatoria.

286 – 16/2/10

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar los contratos de locación de obras con las personas que se detallan en el anexo I, al presente, quienes se desempeñarán en el área técnica de la unidad coordinadora provincial dependiente de la Dirección General de Infraestructura Escolar, jurisdicción

29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad al modelo de contrato que como anexo II forma parte del mismo a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010. Consta de cuatro (4) agentes.

287 – 16/2/10

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar los contratos de locación de obras con las personas que se detallan en el anexo I al presente decreto, quienes se desempeñarán en el área técnica de la unidad coordinadora provincial, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Escolar, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad al modelo de contrato que como anexo II forma parte del mismo a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010. Consta de tres (3) agentes.

288 – 16/2/10

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar los contratos de locación de obras con las personas que se detallan en el anexo I, al presente, quienes se desempeñarán en el área técnica de la unidad coordinadora provincial, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Escolar, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad al modelo de contrato que como anexo II forma parte del mismo a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010. Consta de dos (2) agentes.

290 – 16/2/10

MODIFICASE parcialmente el artículo 1° del decreto N° 117/10, donde dice señor Leandro Gustavo Figuera, D.N.I. N° 27.410.662, debe entenderse: "Señor Diego José Cantero Sosa, D.N.I. N° 26.978.586".

291 – 16/2/10

PRORROGASE la adscripción a partir 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, del agente Carlos Alberto Vidondo, DNI N° 8.305.292, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), C.E.I.C. N° 1019-00, profesional 4, grupo 4 –s/ley N° 6.010–, programa 11, complejo cárnico, subprograma 01, complejo bovino, actividad específica 01, asistencia a la producción primaria, C.U.OF. N° 114 – Dirección de Producción Animal– de la jurisdicción 5: Ministerio de la Producción y Ambiente a la jurisdicción 02: Gobernación, Secretaría General de la Gobernación.

293 – 17/2/10

AGREGASE a la planilla anexa del decreto N° 264/10 el veto a la Ley N° 6.470, Expte. N° 002/2010.

294 – 16/2/10

DESE el cese al retiro especial establecido por ley N° 3.852 tv., a partir del 1° de enero de 2010, que fuera otorgado oportunamente a la Sra. Olga Teresa Paquirí, DNI N° 06.155.813, por decreto N° 73/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 3.042 – obstetra– grupo 11, puntaje 56, en el programa 12, actividad específica 01: Nuevo Hospital Perrando, C.U.OF. N° 106, Hospital Dr. Julio C. Perrando, Resistencia, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

295 – 17/2/10

FACULTASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a renovar los contratos de locación de servicios, de acuerdo al modelo tipo aprobado por decreto N° 372/78, con las personas y por los montos mensuales que para cada caso se especifican en el anexo que forma parte del presente decreto, para realizar tareas en la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010. Consta de tres (3) agentes.

296 – 17/2/10

RATIFICASE el acta acuerdo suscripto entre el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, y la Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales. Código GS1, de fecha 25 de septiembre de 2009.

298 – 17/2/10

DECLARASE de Interés Provincial la celebración del 98º aniversario de la fundación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a llevarse a cabo el lunes 1º de marzo de 2010.

s/c.

E:5/3/10

RESOLUCIONES

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1649

VISTO:

La sanción de la Ley N° 6.482/09; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone modificar el inciso x) del Artículo 217º Capítulo Sexto, de las Exenciones, del Código Tributario Provincial;

Que el texto dispuesto por dicha Ley establece que la exención alcanza a: "La compraventa, inscripción, o radicación de automotores o unidades registrables autopropulsadas, sin uso o cero kilómetro, que sean adquiridas en concesionarias oficiales –designadas por las terminales automotrices–, radicadas en la Provincia del Chaco y/o facturada la operación por contribuyentes radicados en la Provincia.";

Que resulta necesario adoptar medidas interpretativas con el fin de lograr una efectiva aplicación de lo dispuesto en el texto Legal, respecto de cuándo se deberá considerar la exención;

Que en los casos de compraventa se entenderá que opera la exención prevista cuando la facturación o documento equivalente fuera emitido en los locales de venta que dentro de la jurisdicción Provincial tengan las concesionarias oficiales o sus sucursales;

Que en los casos de inscripciones de unidades cero kilómetro adquiridas mediante el sistema de auto planes de ahorro previo, corresponderá la exención cuando las adjudicaciones sean efectuadas mediante la intermediación que realicen las agencias concesionarias oficiales designadas por las terminales automotrices, o sus sucursales con domicilio en la Provincia del Chaco, siempre que se encuentre justificado el ingreso del Impuesto de Sellos que grava la adhesión al sistema;

Que para los actos y operaciones que no cumplan con los requisitos dispuestos, deberán tributar el Impuesto de Sellos a la alícuota del treinta y cinco por mil (35%/oo) según lo dispone la Ley N° 6.482 en su artículo 2º mediante la incorporación a la Ley Tarifaria Provincial el inciso c) al apartado 33 de su artículo 15º;

Que en virtud de la vigencia del Convenio de Complementación de Servicios realizado entre la Administración Tributaria Provincial y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, los encargados de los Registros Seccionales deberán exigir la presentación de las facturas de compra de los vehículos cero kilómetro a los efectos del fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente. A tal efecto deberán percibir el Impuesto de Sellos que deban ingresar los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.), el Código Tributario Provincial y la Ley N° 6.482/10;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Considérese que la exención establecida en el Inciso x) del artículo 217º Capítulo Sexto, de las Exenciones, del Código Tributario Provincial modificado por la Ley N° 6.482 tendrá lugar, cuando la operación sea exte-

riorizada por Factura o documento equivalente según las Normas de Facturación dispuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en la que deberá constar con claridad el asiento en la Jurisdicción de la provincia del local comercial.

Artículo 2º: Entiéndase que en los casos de inscripciones de planes de auto ahorro previo, corresponderá la exención, cuando las adjudicaciones sean efectuadas mediante la intermediación que realicen las agencias concesionarias oficiales designadas por las terminales automotrices o sus sucursales con domicilio en la Provincia del Chaco, siempre que se encuentre justificado el ingreso del impuesto de Sellos que grava la adhesión al sistema.

Artículo 3º: Cuando la compraventa, inscripción o radicación de autotoreS o unidades autopropulsadas sin uso o cero kilómetro, fuera perfeccionada por concesionarias Oficiales o vendedores de: extraña jurisdicción y no se encuentre comprendida en el artículo anterior, la operación estará alcanzada por el impuesto de sellos a la alícuota del treinta y cinco por mil (35%/oo) según lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 6.482.

Artículo 4º: Notifíquese a los encargados de los Registros Seccionales de la Provincia.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 02 de Marzo de 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:5/3/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 139/09 – Acuerdo Sala I

EXpte. 403191006-20.897-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 141/09 – Acuerdo Sala I

EXpte. 403190308-22.104-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Hace Saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el (art. 6º ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 142/09 – Acuerdo Sala I

EXpte. 403090306-20.321-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Recomienda a la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno se adopten medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal y a la Dirección de Vigilancia requerir se extremen los controles de seguridad de personas que porten bienes sin autorización.

RESOLUCIÓN N° 145/09 – Acuerdo Sala I

EXpte. 403030602-17.199-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 146/09 – Acuerdo Sala 1
EXPTE. 403190308-22.105-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Hace saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal. bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 150/09 – Acuerdo Sala 1
EXPTE. 401230409-23.080-E**

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo por los hechos objeto de la presente causa. condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setecientos cincuenta mil ciento noventa y ocho pesos con 48/100 (\$ 750.198,48).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar una multa de Un mil pesos (\$ 1.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, al Sr. Sergio Walter Haedo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento de la presente.

Notifica al Fiscal actuante, haciéndole saber que deberá adoptar los recaudos necesarios a fin de efectuar el seguimiento de lo expuesto a fs. 46 vta. en el Análisis del pto. 3. Saldo pendiente de rendición y/o reintegro – subinc. 2), a efectos de constatar la regularización definitiva de los hechos mencionados.

**RESOLUCIÓN N° 153/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403201106-21.052-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte las medidas de mayor seguridad a fin de Preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap.5, inc. a) sub-inc.1, Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 154/09 – Acuerdo Sala 1
EXPTE. 403070502-17.145-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 147/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21916-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 148/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21897-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Limpia – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 149/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21876-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 153/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21929-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 157/09 – SALA II
EXPTE. N° 403121005-19.918-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño Patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 158/09 – SALA II
EXPTE. N° 403031106-21006-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia Daño, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 159/09 – SALA II
EXPTE. N° 403020806-20727-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 160/09 – Acuerdo Sala II
EXPTE. 403281105-20.101-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por ausencia de Daño a las arcas del estado municipal, por conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 173/09 – Acuerdo Sala II
EXPTE. 402070208-21.885-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Enrique Urien – Ejercicio 2008.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento ocho mil quinientos veintiocho pesos con 63/100 (\$ 108.528,63); y Reparos.

**RESOLUCIÓN N° 161/09 – Acuerdo Sala II
EXPTE. 403140606-20.666-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 180/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21933-E**

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Isla del Cerrito – Ejercicio 2008, conforme a lo previsto en el art. 40° "in-fine" de la Ley N° 4159.

El plazo del art. 179° de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde el día siguiente al de la notificación de la presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:1/3 V:5/3/10

→*←
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 29/09 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 402270208-22048-E**

Deniega el Recurso Extraordinario Local de Inaplicabilidad de Ley, impetrado contra la Resolución N° 18 dictada en Acuerdo Plenario N° 21/09 – punto 4° de fecha 28-08-09 de este Tribunal de Cuentas (fs.70/74), por el C.P.N. Jorge Alberto Carlisi y C.P.N. Raúl Eduardo Mendoza, conforme los fundamentos expuestos y en función del artículo 81° de la Ley N° 4159. Tiene presente la reserva formulada respecto del planteamiento del Recurso Extraordinario Federal.

**Resolución N° 28/09 – Acuerdo Plenario
Expediente N° 402270208-22046-E**

Deniega el Recurso Extraordinario Local de Inconstitucionalidad de Ley, impetrado contra la Resolución N° 17 dictada en Acuerdo Plenario N° 21/09 – punto 3° de fecha 28-08-09 de este Tribunal de Cuentas (fs. 86/92), por el C.P.N. Jorge Alberto Carlisi y C.P.N. Raúl Eduardo Mendoza (fs.102/112), conforme los fundamentos expuestos y en función del artículo 81° de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:3/3 V:8/3/10**

—*—
**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 25/09 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402270208-22.043-E**

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: “*Declarar responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a las Sras. Juanita Beatriz Huguet y Ana María Verón, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil seiscientos noventa y cinco pesos con 40/10 (\$ 2.695,40); de conformidad a lo señalado en el considerando 2°, puntos a), b) y c) de la presente*”. Modifica el artículo 2° de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: “*Declarar responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.334); de conformidad a lo señalado en los considerandos 2°, punto b) y 3°) de la presente*”. Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 91/08. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**Dr. Damián Servera Serra
Secretario**

s/c. **E:3/3 V:8/3/10**

—*—
**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 152/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 403200303-17.925-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 157/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 401150208-21.998-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del “Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2008”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 162/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403070904-19.057-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159, recomendando especialmente regularizar el procedimiento en orden a la preparación y sanción de los presupuestos.

**Resolución N° 155/09 - Sala I
Expte. N° 403160805-19.795-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo previsto por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra
Secretario**

s/c. **E:5/3 V:10/3/10**

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, hace saber por cinco (5) días que en la causa: “**Transporte Villa Angela S.R.L. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 1.374 F° 632 Año 2009, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y comercial de Villa Angela, Chaco, ubicado en calle 9 de Julio N° 390, de Villa Angela, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, se ha decretado el Concurso Preventivo de la firma: Transporte Villa Angela S.R.L. CUIT N° 30-67004829-9, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Claudio Rolando Speciale. Fijase la fecha del día 3 de Mayo del 2010, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico en su domicilio, sito en Uruguay N° 75, de Villa Angela, Chaco. Fecha del informe individual de los créditos 16 de Junio de 2010, fecha del informe general del síndico 29 de Junio de 2010, fecha de audiencia informativa 5 de diciembre de 2010. Publíquese por cinco (5) días. Conste. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 19 de febrero de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria**

R.N° 137.490

E:24/2 V:5/3/10

—*—
EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Ramón Angel BULLON, D.N.I. N° 29.657.239, argentino, de 24 años, soltero, desocupado, domiciliado en Miguel Delfino N° 870, de Resistencia, nacido en Resistencia, en fecha 20 de agosto de 1982, hijo de Villa, Carlos Daniel, y de Bullón, Ramona Marta, que en los autos caratulados: “**Bullón, Ramón Angel s/Hurto**”, Expte. N° 28.744/06, se ha dispuesto lo siguiente: “Resistencia, 28 de octubre de 2009. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** ...II.- Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Ramón Angel Bullón, de filiación personal supra, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará el actuario de la Fiscalía de Investigación N° 2 interviniente, notificándose al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen”... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaría, y “Resistencia, 14 de diciembre de 2009. Y **vistos:...** De las que resulta:... **Dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Ramón Angel Bullón, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P.”. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal –Fiscalía de Investigación N° 2–; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario –Fiscalía de Investigación N° 2–. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 17 de febrero de 2010.

**Dr. Raúl Mario Vera
Secretario**

s/c.

E:24/2 V:5/3/10

—*—
EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a los ciudadanos Orlando Romero, DNI. N° 35.177.953; y Walter David Gomez, DNI. N° 36.108.557, que en la Causa Caratulada “**Gomez, Walter David y Romero, Orlando s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.**”, Expte. N° 100/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 17 de febrero de 2010. N° 083. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: “I) Declara Extinta la Acción Contravencional, por aplicación de lo establecido en el art. 34 inc. C del

Cód. de Faltas de la Provincia. II) Sobreseer Total y Definitivamente la presente causa, en favor de Romero, Orlando, D.N.I. N°: 35.177.953; y a Walter David Gomez, DNI N° 36.108.557, ya filiados, por la supuesta infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación de los arts. 346 y 348 inc. 4° del Cód. procesal penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme al art. 4 del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos.- III) Dejar sin efecto las ordenes de detención de autos.- IV) Protocolícese Regístrese, Notifíquese mediante Edictos y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langelotti -Secretaria-.

Dra. Andrea Y. Langelotti
Secretaria

s/c. E:26/2 V:8/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sixto Oriel VALLEJOS, D.N.I. N° 7.409.255, y de Nieves Sofía RUIZ, D.N.I. N° 1.542.803, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Vallejos, Sixto Oriel y Ruiz, Nieves Sofía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 54, F° 636, Año: 2010. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 22 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.529 E:1/3 V:5/3/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dominga Leopoldina REA Vda. de LEDESMA (M.I. N° 9.983.737) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Rea Vda. de Ledesma, Dominga Leopoldina s/ Sucesorio**", Exp. 3.063/2009, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Las Breñas, 26 de noviembre de 2009.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 137.530 E:1/3 V:5/3/10

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación; Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: Héctor Guido DIAZ, M.I. N° 7.412.141, y Oliva Luisa LIVA, M.I. N° F.9.986.710, en los autos caratulados: "**Díaz, Héctor Guido y Liva, Oliva Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.898/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco). 26 de mayo de 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 137.531 E:1/3 V:5/3/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de la Primera Nominación; Secretaría N° 1° a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, 1° piso de esta Ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a publicar en el Boletín Oficial y en un diario local, convocando a herederos y acreedores del causante Francisco Castor FERNANDEZ, L.E. N° 7.417.195; en los autos caratulados: "**Fernández, Francisco Castor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.691/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 22 de diciembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 137.532 E:1/3 V:5/3/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación; Secretaría N° 4°, sito en Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: Miloslav Emilio MIKIELIEVICH, M.I. N° 3.684.805, y María Angela LUCCIA de MIEKELIEVICH, M.I. N° 92.235.285, en los autos caratulados: "**Mikielievich, Miloslav Emilio y Luccia de Mikielievich, María Angela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.704/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 8 de septiembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.533 E:1/3 V:5/3/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación; Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante: Ulises Laureano MEZA, M.I. N° 5.653.192, en los autos caratulados: "**Meza, Ulises Laureano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 479/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 13 de marzo de 2009.

Dra. Gladys Paola Segovia
Secretaria

R.N° 137.534 E:1/3 V:5/3/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1 -planta baja-, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan acreedores y herederos de la Sra. Juana Rosa TORRES, M.I. N° 12.925.906, a fin de tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Torres, Juana Rosa s/Sucesorio**", Expediente N° 6.421/09. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez Juzgado Civil y Comercial de la 1ª. Nominación. Secretaría N° 1, Dra. Cordón. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 137.535 E:1/3 V:5/3/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zalof Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ, Agustín, DNI N° 7.898.514, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Agustín s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.430, Año 2009, Sec. N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de febrero del 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 137.536 E:1/3 V:5/3/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ, Juan Esteban, M.I. 7.434.750, y la Sra. Juana María GALARZA, M.I. N° 6.582.994, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer

valer sus derechos, en los autos caratulados: "**González, Juan Esteban y Galarza, Juana María s/Sucesorio**", Expte. N° 3.411/2009, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de diciembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.537 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ignacio Labrencio GOMEZ, M.I. N° 12.687.180 para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Gómez, Ignacio Labrencio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.210, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de febrero de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.538 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagao, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ, Ramón Horacio, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de febrero de 2010.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 137.539 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp Juez Civil y Comercial, ciudad cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Chiangazo de Mandli Julieta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Chiangazo de Mandli Julieta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1076, año 2009. Publíquese por tres días. Villa Angela, Chaco, 10 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.542 E:1/3/ V:5/3/10

EDICTO.- La Sra. Elena B. Sáquer de Puentes, Juez de Paz Suplente de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Eliseo INSAURRALDE, M.I. N° 7.517.429, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Insaurrealde Eliseo s/Sucesorio**", Expte. N° 037/10, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 17 de febrero de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 137.549 E:3/3/ V:8/3/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO, D.N.I. N° 17.776.683, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Elsa Raquel Sambrano de la E.G.B. N°26 por supuesto Abandono de Servicios. Resol. N°1664/07 - M.E.C.C.yT.**", Expte. N° E 900-29082007-00020; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 25 de febrero de 2010. Visto... y Considerando... Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) Formular Capítulo de Cargos a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO, D.N.I. N° 17.776.683, Maestra de Grado Titular de la E.G.B. N° 26, atento a que: habría inasistido injustificadamente en su lugar de trabajo en forma continua, a partir del 01/08/06 en ade-

lante (según Planilla de Asistencia Diaria del personal docente del establecimiento - fs. 12/29, Declaración Testimonial de la ex Directora de la E.G.B. N° 26 - fs. 92/93 e informe de la actual Directora del citado establecimiento - fs.96); con lo que superaría a lo establecido en el art. 331° párrafo primero: "El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante (5) días laborales consecutivos, incurrir por este hecho en "Abandono de Servicios", encontrándose a los (10) días corridos de su primer inasistencia en situación de ser declarado cesante por lo que desde el día 01/08/06 al quinto día laboral el 07/08/06, incurriría en Abandono de Servicios y a los diez días corridos, es decir en fecha 10/08/06, estaría en condiciones de ser declarada cesante. Que con su accionar la docente habría transgredido lo normado en el art. 6°: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo; inc. h) cumplir los horarios que correspondan"; de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente. 2) Otorgar a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto por el art. 41° del Reglamento de Sumarios -Decreto N° 1311/99. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo

Instructora Sumariante

s/c.

E:3/3/ V:8/3/10

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Señora Ramona A. Noguera - L.C. N° 03.919.296 y/o quienes se creen con derechos a presentarse a ejercer el derecho que le corresponde en el Expediente N° 7921 - N - 83 - **Noguera Ramona Antonia s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez - Agr. Roberto Rafael Mendez.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Adm. de Relaciones Públ.

s/c.

E:3/3/ V:5/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, Respecto de: Ignacio ALTAMIRANO, (argentino. D.N.I. N° 12.246.929, de 53 años de edad, casado, jornalero, nacido en Corzuela, Chaco, el 16/08/56, hijo de Lázaro Ignacio Altamirano y de Antonia Herrera, domiciliado en calle 20 de Junio s/N°, de la localidad de San Bernardo, Chaco); en la causa caratulada: "**Altamirano Ignacio s/Ejecución de Pena**", Expte. N° D-20/10", se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 26/11/2009, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Altamirano Ignacio s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante y Corrupción de Menores en Concurso Ideal**", Expte. N° 47/573/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Ignacio ALTAMIRANO, (argentino, D.N.I. N° 12.246.929, de 53 años de edad, casado, jornalero, nacido en Corzuela, Chaco, el 16/08/56, hijo de Lázaro Ignacio Altamirano y de Antonia Herrera, domiciliado en calle 20 de Junio s/N°, de la localidad de San Bernardo, Chaco), como autor penalmente responsable del delito de "**Abuso sexual gravemente ultrajante y corrupción de menores en concurso ideal**" a la pena de **seis años**

de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 2° párrafo y art. 125 2° párrafo, en función del 54 del C. Penal y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182).". Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle - Pte. de Trámite-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-. Ante Mi: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario- Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 22 de febrero de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. **E:3/3/V:12/3/10**

EDICTO.- La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente, en el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Don Feliciano CUEVAS, M.I. N° 7.420.924, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cuevas Feliciano s/Sucesorio**", Expte. N° 116/2004, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 15 de agosto de 2008.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.N° 137.545 E:3/3/V:8/3/10

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María. R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, Primer Piso, de esta ciudad, cita al señor Oscar Alberto DIAZ, D.N.I. N° 21.848.682, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos: "**Luquez, Gerónimo Emiliano c/ Contreras, Juan Carlos y Díaz, Oscar Alberto s/ Cobro Ejecutivo por Cobro de Alquileres**", Expte. N° 1.026/06, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 12 de febrero del 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 137.548 E:3/3/V:5/3/10

EDICTO.- Dra. Iride I. María Grillo, Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita a herederos y acreedores de Máxima Yolanda BORCHICHI, M.I. N° Matr. Ind. N° 6.605.926, por tres días y por el plazo de treinta días para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Borchichi, Máxima Yolanda s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 14212/09 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, a los 19 días de febrero de 2010.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 137.553 E:3/3/V:8/3/10

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Iride M. Grillo, cita por edictos, a la Sra. María Mercedes MISCH de AVALOS, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), en autos caratulados: "**Jokmanovich, Rossana Emilia c/Misch de Avalos, María Mercedes y Alurralde de Avalos, María Luisa y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.013/2001, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Atento a las constancias de autos y de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C. Resistencia, 22 de febrero de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 137.559 E:3/3/V:5/3/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Rosa Irma SGARIGLIA Vda. de CHECURA (DNI 6.603.226) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Sgariglia Vda. de Checura, Rosa Irma s/Sucesorio**", Exp. 310/10, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 24 de febrero de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 137.556 E:3/3/V:8/3/10

EDICTO.- Mario Luis Maurino, Juez de Paz suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, en autos caratulados: "**Saya, Guillermo Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 944/2.009. cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios del causante, para que en el término de treinta (30) comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a/c Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvina, 3 de diciembre de 2009.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 137.555 E:3/3/V:8/3/10

EDICTO.- Por resolución de la Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez de Paz Letrada suplente, en los autos caratulados: "**Sánchez, Corina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 455/09, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Corina SANCHEZ. M.I. N° 6.563.378, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 21 de diciembre de 2009.

Dra. Nancy Liliana Albarrán
Secretaria

R.N° 137.560 E:3/3/V:8/3/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Se hace saber la suspensión de la Audiencia Pública convocada para el día 8 de marzo del corriente año, a los fines de presentar el Estudio de Impacto Ambiental referido a Ruta Provincial N° 3, tramo Pampa del Indio - Villa Río Bermejito. La nueva fecha establecida a tal efecto es el día 23 de marzo de 2010, a las 10:00 hs., en el Salón Comunitario de la Municipalidad de Pampa del Indio, sito en calle Dr. Balbuena Valdez y San Martín de esta localidad, Provincia del Chaco.

Dr. Raúl A. Fernández
Subsecretario de Medio Ambiente

s/c. **E:3/3/V:5/3/10**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHICO, Lino Abel (D.N.I. N° 30.714.204, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. 25 de Mayo al 3600 aproximadamente, Fontana, hijo de Juan Oscar Chico y de Edelmira Romero, nacido en Colonia Aborigen, Chaco, el 24 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 60.930 SP y Pront. Nac. N° U530.226), en los autos caratulados: "**Chico, Lino Abel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 14/10, se ejecuta la sentencia N° 221 de fecha 07/12/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1.-) Condenando a Lino Abel Chico, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, en concurso real con portación ilegal de arma de fuego, en los términos de los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 55, 189 bis inc. 2° tercer párrafo y 45 del C.P., a cumplir la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión**

accesorias legales (art. 12) y costas, declarándolo reincidente por primera vez... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 22 de febrero de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Roque Luis CARROZINO (a) Tigre (DNI N° 31.959.569, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en B° Norte de La Tigra, hijo de Guillermo Arrozino y de Yolanda Beatriz Medina, nacido en San Bernardo el 16 de agosto de 1986), en los autos caratulados: "**Carrozino, Roque Luis s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 15/10, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 28/07/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Roque Luis Carrozino, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal** (art. 119, 3° párrafo del C.P.), condenándolo a la pena de **seis años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 del C.P.P.), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$) 50) -art. 7° Ley 4.182-, intimándolo al pago de las mismas dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez-, Dra. María S. Nasi -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate de esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Félix CRESPI (argentino, divorciado, instruido, de profesión escribano, nacido el día 26/07/1933 en la Provincia de Buenos Aires, L.E. N° 4.830.640, con último domicilio conocido en calle Leandro N. Alem N° 1.549, de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), que en los autos caratulados: "**González López, Hamancio - Franco Mareco, Camilo Javier s/Sustitución o supresión de chapa patente y falsificación material de documento privado**", Expte. N° 73/00, Sec. N° 3, a fs. 438/440, se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia N° 24. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, luego de la oportuna deliberación en la Sala de Acuerdos..., esta Cámara Segunda en lo Criminal, **falla:** I)... II)... III) Convertir en definitiva la entrega del rodado secuestrado, oportunamente dado en depósito judicial a Luis Félix Crespi (fs. 118 bis/vta.). IV)... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Presidente de Trámite y Debate-, Dres. Andrés Ventura Grand y Horacio Simón Oliva -Jueces-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2010.

Dr. Marcel de Jesús Festorazzi
Secretario

s/c. E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Raúl VEGA, DNI N° ..., que en la causa caratulada: "**Vega, Raúl s/ Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) del C.F.**", Expte. N° 570/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 10 de agosto de 2009. N° 357. Autos y vistos:... Considerando:... **Re-**

suelvo: I) Condenar a VEGA, Raúl, DNI ..., ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 71 inc. A del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto, los que se dan por cumplidos con la detención ocurrida el día 2 y 3 de julio de 2009. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-, Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Diego N. R. Saquer
Juez

s/c. E:3/3 V:12/3/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 81, Pc. 14 del Plan 440 Viv. Coop. Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. BENGLER, Justo Nicolás, DNI 02.507.406, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de diciembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 90, Pc. 03, del Plan 150 Viv., ex Sind. Municipales de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. CHAVEZ, Francisco, DNI 8.380.111, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 15 de diciembre de 2009. **Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°-** Rescindase el contrato de adjudicación de lotes celebrado con el Sr. Perfecto Romero, sobre el inmueble identificado como Mz. 90, Pc. 16, del Plan Villa San Juan, de la ciudad de Resistencia, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°-** Adjudicase al Sr. Luis Angel Leyes y a su grupo familiar el inmueble identificado como Mz. 90, Pc. 16 de Villa San Juan de Resistencia Chaco, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 3°-** Notifíquese por edictos a los fines pertinentes. **Artículo 4°-** Dése al registro de este Instituto. Firmese dos ejemplares de un mismo tenor, Gerencia Socio Económica, Dirección Legal, Direc. Crédito Hipotecario, cumplido, archívese. **Resolución:** 1293/42/2009. Fdo.: C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar Carauani (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- La Dra. María del Valle Romero, Juez, de Paz de primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Manuel Elías GONZALEZ, M.I. N° 93.603.198, y de Paulina SCHMIED de GONZALEZ, M.I. N° 93.640.790 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**González, Manuel Elías y Schmied de González, Paulina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.020/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2009. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.566 E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Hajnal, Andrés y Mikula, María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.116, año 2009, Sec. 4, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dejado por HAJNAL, Andrés, DNI N° 92.629.474, y María MIKULA, C.I. N° 370.580, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de noviembre de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 137.561 E:3/3 V:8/3/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, ubicado en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1^{er} Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al señor MADRID Ernesto, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 5127/2008, caratulado: "**Leunda, Carlos Guido (h) y Castelan, Marcelo Eduardo c/Madrid, Ernesto y/o Quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 26 de febrero de 2.010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.570 E:3/3 V:5/3/10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1° de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Sara Martínez, secretaria de la autorizante, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Medina Ayala, Jorge Adriano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 475/10, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Jorge Adriano MEDINA AYALA, M.I. 14.808.138, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Wilma Sara Martínez, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, 18 de febrero de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.572 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado Paz N° 2, Secretaría autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, de la Sra. SAUCEDO Vda. de DELGADO, Marta Argentina, M.I. N° 06.580.199, fallecida en la ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 24 de octubre de 2008, para que en el término treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos citatorios, por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, en los autos caratulados: "**Saucedo Vda. de Delgado, Marta Argentina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.336 año 2009. Secretaría, 30 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.573 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Sra. Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaría del Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, P. 3, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de María GERALDI de GIMENEZ (L.C. N° 6.581.489) y Marcos GIMENEZ (L.E. N° 7.419.222), para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publi-

cación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Geraldi de Giménez, María y Giménez, Marcos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.372/2009, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 137.574 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad de Resistencia, en autos: "**Silva, Margarita Elva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.052/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA, Margarita Elva, M.I. N° 8.581.181, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaría N° 1, Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, ... de febrero de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 137.576 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ de CASTILLO, Zulema, M.I. 6.570.296, para que hagan valer sus derechos por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ramírez de Castillo, Zulema s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.330, año 2009. Dra. Sara B. Grillo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 2. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.577 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del Sr. Carlos PRUYAS, M.I. N° 7.532.078, en autos: "**Pruyas, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 14.737, Año 2.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 17 de febrero de 2010.

Dra. Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 137.578 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Balbuena, Cristian Ariel s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 9.493/06, hace saber y cita a la demandada Cristian Ariel BALBUENA, M.I. N° 20.213.887, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 137.581 E:5/3/10

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia Dr. Diego Gabriel Derewicki, Sec. actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre

II, 3° piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ZENING, Jorge Ernesto, M.I. N° 7.404.985, y doña MOTTER de ZENING, Ana Luisa, M.I. N° 6.598.442, para que dentro del término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Zening, Jorge Ernesto y Motter de Zening, Ana Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.555/95. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 137.583 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Dr. José Luis Kerbel, Juez Sub. del Juzgado Civil, Com. y Laboral de J. J. Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días a la Sra. María Concepción FARANA, M.I. N° 06.564.105 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "**Soto, Primitiva y Ferreyra, Claudio Marcelo c/ Farana de Ariasgago, María Concepción y/o quien se considere con Mejor Derecho s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 752/09, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. J. J. Castelli, Chaco, 22 de febrero de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 137.584 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, de la Decimocuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 1º piso, de la ciudad de Resistencia. Cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Don FLORES, Pastor, M.I. 92.215.326, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Flores, Pastor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2215/09. Resistencia, 01 de marzo de 2010.

Dra. Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 137.586 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, Secretaría N° 2. a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores del María QUILES de MARTINEZ TERUEL, M.I. N° 0.600.952, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Quiles de Martínez Teruel María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1726/09. Resistencia, 18 de diciembre del 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.591 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Alte. Brown N° 249 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Gregorio GONZALEZ, M.I. N° 2.586.346 en autos caratulados: "**González, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2072/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de diciembre del 2.009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.592 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: NIETO Miguel, M.I. N° 7.432.542 y María Nieves CUBINO de NIETO, M.I. N° 1.552.158, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Nieto Miguel y Cubino de Nieto María Nieves s/Sucesorio**", Expte. N° 120, F° 298, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 01 de marzo de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 137.594 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Sr. Juez, Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Emilio GIROLDI, M.I. N° 7.402.963 por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Girolodi, Emilio s/Sucesorio**", Expte. N° 744/09C. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de febrero de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 137.595 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Juez Civil, y Comercial N° 6, Dra. Iride I. M. Grillo, sito López y Planes 48, ciudad, en autos: "**Gómez, Elina Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 46/10, cita por edictos por 3 días Boletín Oficial y diario local a sucesores de Elina Beatriz GOMEZ, M.I. N° 3.684.603 y/o quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Rcia., 25 de febrero de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 137.596 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Espidito Luis BALBIANO, M.I. N° 2.454.865, y Amelia Victoria AIRALDO, M.I. N° 6.317.572 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Balbiano, Espidito Luis y Airaldo, Amelia Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 320, Año 2009. Villa Angela, 23 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.597 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Olga LAWRENIUK, C.I. N° 87.242 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Lawreniuk, Olga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 196, Año 2009. Villa Angela, 24 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.598 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por

KORNESKY, Agustín, D.N.I. N° 7.520.511 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Kornesky, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 847, Folio 602, Año 2009. Villa Angela, 2 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.599 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a publicar en el Boletín Oficial y en un diario local, convocando a herederos y acreedores de los causantes: Victoriano MARQUEZ, M.I. N° 1.781.995, y Ramona Manuela SALINAS de MARQUEZ, M.I. N° 0.888.101; en los autos caratulados: "**Márquez, Victoriano y Salinas de Márquez, Ramona Manuela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 470/98, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 13 de junio de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.600 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Máximo Antonio DIAZ, M.I. N° 2.559.185; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Gómez, Máximo Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.053, F° 475, Año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 18 de febrero de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Erica SCHWARZ, M.I. N° 5.706.444; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Schwarz, Erica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.022, F° 475, Año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 15 de febrero de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel GUTIERREZ, M.I. N° 07.539.118; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 893, F° 471, Año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 15 de diciembre de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se

consideran con derechos en la Sucesión de Don: Ramón Mario SORIA, D.N.I. N° 7.914.785 para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Soria, Ramón Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 764, Año 2009. Villa Angela, Chaco, 10 de agosto de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 137.601 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita a herederos y acreedores de ORTIZ de ORTIZ, Esther, M.I. N° 1.545.667, y ORTIZ, Gregorio, M.I. N° 7.218.392 para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos: "**Ortiz, Esther y Ortiz, Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 3.789/09. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.603 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, de la Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, Sra. Mercedes del Carmen AGUIRRE, M.I. 14.132.945, fallecida en fecha 5 de febrero de 2004, con último domicilio Planta Urbana de La Tigra, Chaco, en autos caratulados: "**Aguirre, Mercedes del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 65/10, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. María del C. Romero, 12 de febrero de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 137.602 E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la tercera Nominación a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en av. Laprida N° 33 torre 1 3° piso de la ciudad de Resistencia capital de la Provincia del Chaco, atento a lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145 y 509 inc. 2 in fine del C.P.C.C. "de facto" Cita a FRICREM S.R.L. CUIT N° 30-67017539-8, por Edictos que se publicarán por una sola vez, para que en el plazo de tres (3) días, a partir de la última publicación en el Boletín oficial y en un diario local, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Provincia del Chaco c/Fricrem S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 5.194/07, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos mencionados.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:5/3 V:10/3/10

EDICTO.- Iride I. M. Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de Resistencia, sito en López y Planes 48. Citase a los Sucesores de HERMOSI Miguel por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los Autos: "**Sánchez Saturnino Orlando c/Sucesores de Hermosi Miguel y/o Quien resulte responsable s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 7798/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1 de marzo de 2.010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 137.604 E:5/3 V:8/3/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Leguizamón Clodomira Ortencia s/Sucesorio**", Expte. N° 2122, Año 09. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de LEGUIZAMON Clodomira Ortencia, D.N.I. N° 09.245.660, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 19 de febrero de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

s/c. E:5/3 V:10/3/10

LICITACIONES

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 17/2010

Consiste en la adquisición de conductores de energía eléctrica, tripolar subterráneo aislación XLPE, 3 x 120 mm², con un presupuesto oficial estimativo de \$ 726.000,00 (Pesos: Setecientos veintiséis mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 31/03/10. **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 726,00 (Pesos: Setecientos veintiséis).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio

c/c. E:24/2 V:5/3/10

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 16/2010

Objeto: Adquisición de sillones y sillas.

Fecha y hora de apertura: 22 de marzo de 2010, a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP

Presupuesto estimado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

C.P. Mónica E. Dantesano

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:24/2 V:5/3/10

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

EJECUTA EL LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 009/10

EXPEDIENTE N° 019/10

Objeto: Adquisición de insumos para impresoras con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 23 de marzo

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3° de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia-Chaco.

2) **Internet e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 hs.

José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento

s/c. E:24/2 V:5/3/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 022/10

Objeto: "Provisión de materiales eléctricos para obras menores electrificación rural por Administración - año 2010".

Repartición solicitante: Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Precio del legajo:

Rubro I - Aisladores	\$	195,00
Rubro II - Conductores	\$	1.020,00
Rubro III - Crucetas de madera	\$	35,00
Rubro IV - Morsetería	\$	1.000,00
Rubro V - Postes de madera	\$	2.300,00
Rubro VI - Transf. y Elem. Protec.	\$	2.500,00

Presupuesto oficial: Siete millones diez mil noventa y nueve con sesenta centavos (\$ 7.010.099,60).

Fecha de apertura: El día 12 de marzo de 2010, a las 10:30 horas. En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Garantía de oferta: 1% del valor de la oferta.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras), Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, y en Casa del Chaco, sita en Avda. Callao N° 322, Capital Federal, República Argentina, a partir del 01 de marzo de 2010.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2010.

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA DOS (2) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:1/3/ V:5/3/10

PROVINCIA DE CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 001/10

EXPEDIENTE N° 025/10

Objeto: Venta de 9 lotes de bicicletas de 2 unidades cada uno (en el estado y uso en que se encuentran).

Aprobada por: Resolución N° 210 del Superior Tribunal de Justicia.

Fecha y hora de apertura: 26 de marzo de 2010.

Hora: 9,00.

Base por lote: \$ 80,00 (Pesos Ochenta).

Lugar de exhibición y revisión: Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

A partir de: la adquisición del pliego, desde las: 7:00 a 12:00 horas.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: 8.00 a 11.00 hs. Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Internet email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco.

Valor del pliego: 100 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 5,00 (Pesos Cinco).

Horario de atención: de 7,00 a 12,00 hs.

s/c. E:1/3/V:5/3/10

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 06/10
RESOLUCION N° 0080/10

Objeto: Provisión por sistema de vales de 10 y 20 lts. c/ u, de nafta súper suministro con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar y fecha de apertura de sobres: En Dcción. Compras – sita Monteagudo N° 175, planta alta, el día 05 de Marzo del 2010, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Adm. de Relaciones Públ.

s/c. E:3/3/V:5/3/10

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL
DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
SUBPROGRAMA DE VIVIENDAS PARA POBLADORES ABORIGENES Y/O RURALES
LICITACION PUBLICA N° 02/2010

Obra:

"50 VIVIENDAS DISPERSAS EN COMANDANCIA FRIAS"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.000.000,00.

Plazo de ejecución de obra: 8 meses

Capacidad de Contratación: \$ 5.333.334,00

Valor y venta de pliegos: \$ 2.000 en Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa. Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir de 02/03/2010 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

Fecha de Presentación Ofertas: Hasta 15/03/2010 a las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV, Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Aperturas: El 15/03/2010 a las 9,00 hs. en IPDUV, Av. Sarmiento 1855-Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyecto y Programación del IPDUV hasta 5 días antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: www.ipduv.chaco.gov.ar/
[www.chaco.gov.ar/ipduv](http://ipduv.chaco.gov.ar/)

PRESIDENCIA DE LA NACION

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Es tiempo de crecer
s/c. E:3/3 V:8/3/10

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 121/2009

Objeto: Adquisición de "Medallas y Trofeos" que serán destinado a los participantes y equipos ganadores en las etapas zonales y provinciales de los Juegos Evita, organizado por la Subsecretaría de Deporte y Turismo

Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Apertura: Día 15 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración, Departamento de Compras y Licitaciones, sito en calle Arturo Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco. Hasta el día y hora de apertura.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora 10:00 del día 15 de marzo de 2010.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00).

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: hasta la hora 13:00 del día 14 de marzo de 2010, en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

s/c. E:5/3 V:10/3/10

>*<
Llamado a Licitación
República Argentina
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
BIRF 7353 - AR
Adquisición de Equipamiento Mobiliario
LP N° 01/2009

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la presente Licitación Pública Nacional N° 01/2009.

2. El Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Coordinación Provincial del Proyecto, invita a firmas elegibles de la República Argentina, a licitar para la provisión de **Equipamiento Mobiliario**.

El plazo de entrega es de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Contrato.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF fechada en mayo de 2004, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: **Coordinación Provincial del Proyecto** - CHACO y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 9.00 a.m. a 13.00 p.m.

5. Los **requisitos de calificaciones** incluyen: (i) Capacidad Financiera y (ii) Experiencia y Capacidad Técnica. "No se otorgará" un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Un juego completo de los Documentos Licitatorios estará disponible para su adquisición, sólo en idioma español, a partir del 5 de marzo de 2010. El pliego puede ser adquirido por cualquier firma elegible por medio de nota escrita a las direcciones mencionadas y contra el

pago de una suma no reembolsable de \$ 30,00 pagadera en su equivalente en moneda nacional o cheque en pesos moneda nacional. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en el documento de licitación.

7. El pliego de licitación estará disponible para su consulta en la página Web del Gobierno de la Provincia del Chaco en la dirección: <http://www.chaco.gov.ar> para los efectos de esta licitación solamente se considerarán "licitantes" aquellas firmas que paguen los derechos en arreglo a lo indicado anteriormente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1), a más tardar a las 10:00 horas del día 6 de abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 11:00 horas del 6 de abril de 2010. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por un monto fijo que no supere el 5% del Presupuesto Oficial.

1) Coordinación Provincial PROMER - CHACO, calle Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Provincia del Chaco -3500- Argentina.

Arq. Marcelo Gustin

Coordinador Infraestructura PROMER

s/c.

E:5/3/10

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2010, a las 08:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 09:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Convocatoria fuera de término para la realización de la asamblea cuyo ejercicio económico cerró el 31 de agosto de 2009.
- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 14° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2009.
- 4) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2009.

Cesar Enrique Luque

Presidente

R.N° 137.528

E:26/2 V:8/3/10

ASOCIACION CIVIL "CACIQUE TAIGOYIC"

PAMPA DEL INDIÓ, CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Asociación Civil "Cacique Taigoyic" para el día sábado 06 de marzo de 2010, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede del salón comunitario del paraje Tres Lagunas, lote 35 B, jurisdicción de Pampa del Indio, departamento Libertador General San Martín, a partir de las 10:00 hs. En la oportunidad habrá de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta.
3. Memoria y Balance cierre de ejercicio N° 15.
4. Varios.

En caso de lluvia se suspende para el sábado siguiente misma hora y lugar.

Esteban Suárez

Secretario

R.N° 137.579

Luis Benegas

Presidente

E:5/3/10

ASOCIACION CIVIL ARGENTINO-UCRANIA NA DE RESISTENCIA, CHACO "CJIABHA YKPAIHA (Slavna Ucraína: Gloriosa Ucraña)"

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo del 2010, a las 21,30 hs., en el domicilio de French N° 42, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.
- 3- Elección de dos socios para la mesa escrutadora.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2007.
- 5- Remoción total y elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por finalización de mandato.

Nota: La Asamblea se regirá conforme al Art. 33 del Estatuto Social.

Miriam Jedidowicz

Secretaria

R.N° 137.582

Ing. Basilio E. Nykolyn

Presidente

E:5/3/10

ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Conforme a las previsiones del Estatuto Social se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 05 de abril de 2010, a las 11:00 horas en la Sede Social de Belgrano N° 125, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Causales de la convocatoria fuera de término.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y anexos complementarios correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 30 de Junio de 2009.
- 4- Fijación y consideración de la cuota societaria.
- 5- Distribución de resultados del ejercicio económico-financiero cerrado el 30 de junio de 2009.

Art. 45: Las Asambleas Generales se celebrarán válidamente cualquier sea el número de asociados que concurren treinta (30) minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Rubén Omar Véliz

Secretario

R.N° 137.585

Rubén Darío Oliva

Presidente

E:5/3/10

**COOPERATIVA DE TRABAJO, EXPLOTACION Y
COMERCIALIZACION DE LA ARENA - PIEDRA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS Y FLUVIALES
NAVE. FLU. LTDA.**

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados asociados:

El Consejo de Administración de la Cooperativa NAVE-FLU Ltda. Mat. N° 13.085, cumpliendo con lo dispuesto por su Estatuto Social y disposiciones legales pertinentes, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, que se realizará el día domingo 21 de marzo de 2010, a las 10:00 hs., en el local de la calle Gabardini N° 5680, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados, para que juntos al Presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria; fuera de término (Ley N° 20.337).
- 3) Razones por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos de acuerdo a la Ley de Cooperativa.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance general, Estado de Resultado, Cuadros Anexos, Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados del 31 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009.
- 5) Informe del predio logrado por la Intendencia de Las Palmas, Resolución N° 083/09.
- 6) Renovación del Consejo de Administración por finalización de mandatos.
- 7) Publicación en el Boletín Oficial en tiempo y en forma.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente con el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 37. Estatuto Social).

Félix R. Ocampo
Secretario

Martín Pablo Yucherchen
Presidente

R.N° 137.593

E:5/3/10

REMATES

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Sábado 13 de Marzo de 2010, a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Automotor marca **Peugeot**, tipo Sedan 5 puertas, Año 2009, modelo 207 Compact XR 1.9D 5P, marca del motor **Peugeot** N° 10DXDR0042126, marca del chasis **Peugeot** N° 8AD2MWJYU9G051187, dominio HYQ 176. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Sábado 13 de Marzo, a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de esta ciudad. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, orde-

nado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera SA c/Medina, Sergio Santiago s/Secuestro Prendario**", Expte. N° 42.063/09. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722 15252860/493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Sarmiento N° 746, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Mat. Prof. 5.090 STJ Chaco - 8122 STJ Corrientes. Resistencia, de ... de 2010.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 137.564

E:3/3/V:8/3/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez, Santa Brígida c/Báez, Delia Alejandra s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 832/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Marzo de 2010, a 17 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, una impresora "HP PSC1610". Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 26 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.587

E:5/3/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Forti Bicicletas S.A. c/Acevedo, Cristina Isabel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.138/01, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Marzo de 2010, a 17:30 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor "Goldstar" 20" funcionando, y una bicicleta "Fisher" R-24, regular estado. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 25 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.588

E:5/3/10

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, sito en López y Planes N° 48, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Santos, Cecilia Vanesa c/Navarro, Plácido Catalino s/Juicio Ejecutivo**". Expte. 11.084/04, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Marzo de 2010, a 17:35 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor 20" aprox. "Admiral" c/control, en regular estado. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Rcia., 1 de marzo de 2010.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 137.589

E:5/3/10

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Solís, Manuel Alejandro c/Fernández, Antonia s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 371/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Marzo de 2010, a 17:25 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor "Grundig Elegance" de 14" aprox., y un lavarropas "Sigma", funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretaria. Rcia., 8 de febrero de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 137.590

E:5/3/10

CONTRATOS SOCIALES

IVANE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por un día, en los autos caratulados: "**Ivane S.R.L. s/inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 760/09, que mediante Contrato Social del 08 de Mayo de 2.009 y su modificatoria del 22/10/09, el Sr. Jorge Iván ASSEHP, D.N.I. N° 31.688.178, con domicilio en Juan J. Silvia N° 667, Formosa, Provincia de Formosa, y la Sra. Mariela Ivonne KIRSTEIN, D.N.I. N° 26.945.026, con domicilio en Don Bosco N° 54, 4º. B, Resistencia; han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de IVANE S.R.L., con domicilio legal en calle Don Bosco N° 54, 4º. B, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 (Noventa y Nueve) años, cuyo objeto principal es: a) **Comercial y de Servicios:** Compraventa, transporte y distribución de todo tipo de mercaderías en general, especialmente materiales de construcción, comestibles, amoblamientos, artículos de electrónica, vestimenta. Realización de fletes. b) **Constructora:** Movimiento de suelo, Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría, servicios similares, relacionados directa o indirectamente con estas actividades. c) **Industriales:** Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación de los siguiente: 1) todos los elementos utilizados en la construcción, tales como, puertas, ventanas, baldosa, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, premoldeados, rieles, losetas y demás materiales para la construcción; 2) fabricación de motores a explosión y/o combustión, motores en general, fabricación y reparación de bombas. d) **Financieras:** Realizar aportes o inversiones de capital a personas o sociedades a constituirse, financiar obras realizadas, productos vendidos y otras operaciones comerciales de las enunciadas. Otorgar préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas; con fondos propios, otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compras utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de compra o venta de bienes pagadores en cuota o a término, y préstamos personas con garantías o sin ellas, realizar operaciones de crédito hipotecaria mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros dentro de las modalidades actuales o futuras en mercados bursátiles o extrabursátiles, del país o del exterior; efectuar operaciones de fideicomiso en los términos dis-

puestos por la ley 24.441 y sus modificaciones; y realizar todos estos actos por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. d) **Mandataria:** De todo lo referido en el apartado anterior, podrá ejercer representaciones, mandatos o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, formar comisiones de estudio de proyectos e investigaciones, intermediación, organización y atención técnica, efectuar informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción y servicio de comercio exterior. e) **Inmobiliarias:** Realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y sus subdivisiones y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismo internacionales y multilaterales de crédito, empresas, organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales. f) **Automotores:** Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, rodados, motores nuevos o usados, máquinas viales y equipos industriales, sus repuestos, accesorios y herramientas. g) **Agrícolas y Ganaderas:** Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos y estancias para invernada de todo tipo de ganado, cultivo y explotación de todo tipo de productos agrícolas, compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie y ejercer toda actividad relacionada con estos rubros, con un capital de Pesos Veinte Mil, fijándose el cierre del ejercicio anual los días 31 de diciembre de cada año; la administración y representación de la sociedad estará a cargo los socios Asseph, Jorge Iván, y de Kirstein, Mariela Ivonne que revestirán el carácter de Gerentes. Secretaría, 30 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 137.571

E:5/3/10

>*<
TEXCHA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un (1) día, que en los autos caratulados: "**TEXCHA S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expediente N° 1.073/09, que conforme Escritura pública N° 60 del 08 de mayo de 2009, los Sres. Alberto Raúl CASTRO, D.N.I. N° 13.904.053, y Juan Alberto PITA, D.N.I. N° 14.200.112, han constituido una sociedad denominada "TEXCHA S.A.", con sede social en calle Julio A. Roca N° 101, de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto será: realizar por sí, por terceros y o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: A) Industria textil en todas su etapas, cultivo de algodón, desmotadora. B) Hilandería, tejeduría, teñido, diseño, estampado de todo tipo de telas y fibras, microfibras. Confección de indumentaria. C) Exportación e importación vinculadas al objeto. El Directorio está compuesto por: **Presidente:** Alberto Raúl Castro; **Director Suplente:** Juan Alberto Pita. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 18 de febrero de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 137.580

E:5/3/10